



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCOIM)
ACTIVIDAD DEL POI	Difusión de la Campaña Informativa sobre el déficit Hídrico en el sur del país en el marco del FEN Global 2023
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:	“Adquisición de una (01) cámara filmadora para la producción de contenidos audiovisuales”

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca implementar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del MIDAGRI con equipos que ayuden en la producción de contenidos audiovisuales con la finalidad de informar de manera veraz, eficiente y oportuna los acontecimientos climatológicos adversos que viene afectando a los productores agropecuarios de las zonas altoandinas, como lo es el déficit hídrico ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño en las regiones del sur del país.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La OCOIM, requiere contar con los equipos necesarios con tecnología de punta que nos garantice óptimos resultados un buen producto que permitirá realizar un registro completo de las intervenciones del sector, en sus diferentes niveles, como represas, canales, reservorios y puntos de descolmatación, en el marco del estado de emergencia.

3. ANTECEDENTES

- ✓ Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- ✓ Resolución Ministerial N° 0612-2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023.
- ✓ El 04 de julio de 2023, la Organización Meteorológica Mundial anunció oficialmente el inicio del Fenómeno El Niño.
- ✓ Decreto Supremo N° 122-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024.
- ✓ Decreto Supremo N° 128-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Puno y Tacna, por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia del posible Fenómeno El Niño 2023-2024.
- ✓ Mediante Resolución de Secretaría General N° 0190-2023-MIDAGRI-SG, de fecha 27 de noviembre se aprueba la Modificación del Plan de Estrategia Publicitaria 2023 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

VIDEOCÁMARA PROFESIONAL

SECCIÓN DE SENSOR	
Sensor de imagen	Sensor MOS de tipo 1,0
Píxeles efectivos	15,03 megapíxeles
Latitud	—
SECCIÓN DE OBJETIVO	
Valor F	F2.8 - 4.5
Zoom Óptico	20x
Longitud focal	8,8 - 176 mm
Equivalente en cámara de película de 35 mm	24,5 - 490 mm
Diámetro del filtro	67 mm
Marca del objetivo	Objetivo de Panasonic
SECCIÓN DE CÁMARA	
Iluminación mínima	0,6 lx (F2.8, super ganancia+ y velocidad del obturador de 1/30 s)
Enfoque	Automático/manual
Zoom	
i.Zoom DESACTIVADO	20x
i.Zoom ACTIVADO	Máx. 32x (Ultra HD 24x)
Zoom Digital	2x/5x/10x
Filtro ND	Claro, 1/4, 1/16 y 1/64
Filtro IR	Incorpora la función de control de ACTIVAR/DESACTIVAR
Balace de blancos	Auto/BLOQUEO ATW/3200K/5600K/VAR (2000K—15 000K)/Ach fijo/Bch fijo
Velocidad del obturador	
Modo de 59,94 Hz	59,94i/59,94p: 1/60, 1/100, 1/120, 1/180, 1/250, 1/350, 1/500, 1/750, 1/1000,
	1/1500, 1/2000, 1/3000, 1/4000 y 1/8000 s
	29,97p: 1/30, 1/50, 1/60, 1/100, 1/120, 1/180, 1/250, 1/350, 1/500, 1/750, 1/1000,
	1/1500, 1/2000, 1/3000, 1/4000 y 1/8000 s
	23,98p: 1/24, 1/48, 1/50, 1/60, 1/100, 1/120, 1/180, 1/250, 1/350, 1/500, 1/750,
	1/1000, 1/1500, 1/2000, 1/3000, 1/4000 y 1/8000 s
Modo de 50,00 Hz	50i/50p: 1/50, 1/60, 1/100, 1/125, 1/180, 1/250, 1/350, 1/500, 1/750, 1/1000, 1/1500, 1/2000,
	1/3000, 1/4000 y 1/8000 s
	25p: 1/25, 1/50, 1/60, 1/100, 1/125, 1/180, 1/250, 1/350, 1/500, 1/750, 1/1000, 1/1500, 1/2000,



	1/3000, 1/4000 y 1/8000 s
Velocidad de obturador baja	
Modo de 59,94 Hz	59,94i/59,94p: 1/8, 1/15 y 1/30 s
	29,97p: 1/8 y 1/15 s
	23,98p: 1/6 y 1/12 s
Modo de 50,00 Hz	50 i/50 p: 1/6, 1/12 y 1/25 s
	25p: 1/6 y 1/12 s
Escaneado sincronizado	
Modo de 59,94 Hz	59,94i/59,94p: 1/60,0 - 1/249,6 s
	29,97p: 1/30,0 - 1/249,8 s
	23,98p: 1/24,0 - 1/249,7 s
Modo de 50,00 Hz	50i/50p: 1/50,0 - 1/250,0 s
	25p: 1/25,0 - 1/250,0 s
Velocidad de imágenes de grabación VFR	
Modo de 59,94 Hz	2, 12, 15, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 45, 48 y 60 fps
Modo de 50,00 Hz	2, 12, 21, 23, 25, 27, 30, 37 y 50 fps
Velocidad de fotogramas de grabación a supercámara lenta	
Modo de 59,94 Hz	Full HD a 120 fps (1/2 velocidad a 60p, 1/4 de velocidad a 30p y 1/5 de velocidad a 24p)
Modo de 50,00 Hz	Full HD a 100 fps (1/2 velocidad a 50p y 1/4 de velocidad a 25p)
Iris	Automático/manual
Estabilizador de imagen	O.I.S. de rodamiento de bolas y HYBRID O.I.S.+ de 5 ejes (Ultra HD/Full HD)
SECCIÓN DE GRABACIÓN	
Soporte de grabación	Tarjeta de memoria SDHC/SDXC y compatible con UHS-I
Formato de grabación	MOV, MP4, AVCHD
Método de compresión de vídeo	MOV (HEVC)/MP4 (HEVC): perfil principal 10 H.265/MPEG-4 HEVC
	MOV/MP4: perfil alto H.264/MPEG-4 AVC
	AVCHD: perfil alto H.264/MPEG-4 AVC
Método de compresión de audio	MOV: LPCM, 48 kHz/24 bits y 2 canales
	MP4: AAC, 48 kHz/16 bits y 2 canales
	AVCHD: Dolby Audio, 48 kHz/16 bits y 2 canales
Función de 2 ranuras	Grabación ininterrumpida, simultánea y en segundo plano
Frecuencia del sistema	59,94 Hz/50,00 Hz



Modo de grabación/reproducción	
MOV (HEVC)	[4:2:0 de 10 bits] Ultra HD de 3840 x 2160 a 59,94p/50,00p HEVC LongGOP de 200 M: 200 Mbps de media (VBR)
	Ultra HD de 3840 x 2160 a 59,94p/50,00p HEVC LongGOP de 100 M: 100 Mbps de media (VBR)
	Ultra HD de 3840 x 2160 a 29,97p/25,00p/23,98p HEVC LongGOP de 150 M: 150 Mbps de media (VBR)
MOV	[4:2:0 de 8 bits] Ultra HD de 3840 x 2160 a 59,94p/50,00p 420 LongGOP de 150 M: 150 Mbps de media (VBR)
	Ultra HD de 3840 x 2160 a 29,97p/25,00p/23,98p 420 LongGOP de 100 M: 100 Mbps de media (VBR)
	[4:2:2 de 10 bits] Ultra HD de 3840 x 2160 a 29,97p/25,00p/23,98p 422 LongGOP de 150 M: 150 Mbps de media (VBR)
	Full HD de 1920 x 1080 a 59,94p/50,00p ALL-I de 200 M: 200 Mbps de media (VBR)
	Full HD de 1920 x 1080 a 59,94p/50,00i ALL-I de 100 M: 100 Mbps de media (VBR)
	Full HD de 1920 x 1080 a 29,97p/25,00p/23,98p ALL-I de 100 M: 100 Mbps de media (VBR)
	Full HD de 1920 x 1080 a 59,94p/50,00p 422 LongGOP de 100 M: 100 Mbps de media (VBR)
	Full HD de 1920 x 1080 a 59,94i/50,00i/29,97p/25,00p/23,98p 422 LongGOP de 50 M: 50 Mbps de media (VBR)
MP4 (HEVC)	[4:2:0 de 10 bits] Ultra HD de 3840 x 2160 a 59,94p/50,00p HEVC LongGOP de 100 M: 100 Mbps de media (VBR)
	Ultra HD de 3840 x 2160 a 29,97p/25,00p/23,98p HEVC LongGOP de 72 M: 72 Mbps de media (VBR)
MP4	[4:2:0 de 8 bits] Ultra HD de 3840 x 2160 a 29,97p/25,00p/23,98p 420 LongGOP de 72 M: 72 Mbps de media (VBR)
	Full HD de 1920 x 1080 a 59,94p/50,00p/23,98p 420 LongGOP de 50 M: 50 Mbps de media (VBR)



AVCHD	[4:2:0 de 8 bits] PS de 1920 x 1080 a 59,94p/50,00p: 25 Mbps de media (VBR)
	PH de 1920 x 1080 a 59,94i/50,00i/23,98p: 21 Mbps de media (VBR)
	HA de 1920 x 1080 a 59,94i/50,00i: 17 Mbps de media (VBR)
	PM de 1280 x 720 a 59,94p/50,00p: 8 Mbps de media (VBR)
SECCIÓN DE DOBLE CÓDEC	
Formato de grabación	—
	Full HD de 50 Mbps
	Full HD de 8 Mbps
Método de compresión de vídeo	—
Método de compresión de audio	—
TRANSMISIÓN EN DIRECTO	
Formato de compresión de vídeo	Perfil principal y perfil alto H.264/MPEG-4 AVC
Resolución de vídeo	1920 x 1080 (Full HD), 1280 x 720 (HD), 640 x 360 y 320 x 180
Método de transmisión	Unicast y Multicast
Velocidad de fotogramas	Frecuencia del sistema = 59,94 Hz: 60 fps, 30 fps y 24 fps
	Frecuencia del sistema = 50,00 Hz: 50 fps y 25 fps
Tasa de bits	24 Mbps, 20 Mbps, 16 Mbps, 14 Mbps, 8 Mbps, 6 Mbps, 4 Mbps, 3 Mbps, 2 Mbps, 1,5 Mbps, 1 Mbps, 0,7 Mbps y 0,5 Mbps
Formato de compresión de audio	AAC-LC, 48 kHz/16 bits y 2 canales
Protocolo de red	RTSP/RTP/RTMP/RTMPS
SECCIÓN DE IMAGEN FIJA	
Formato de grabación	JPEG (DCF/Exif2.2)
Tamaño de imagen de grabación	Modo de reproducción de vídeo: 3840 x 2160 (16:9), 1920 x 1080 (16:9) y 1280 x 720 (16:9)
SECCIÓN GENERAL	
Alimentación	7,28V (batería)/12 V (adaptador de CA)
Consumo de energía	18,5 W (monitor LCD)
Dimensiones (anchura x altura x profundidad)	Aprox. 171 x 195 x 343 mm (6,74 x 7,68 x 13,51 pulgadas) (incluyendo la capa del objetivo y excluyendo el ocular y el soporte del micrófono)



Peso	Aprox. 2000 g (4,41 libras) (solo la unidad principal [incluyendo la correa de agarre], excluyendo la capa del objetivo, la batería y los accesorios suministrados)
	Aprox. 2430 g (5,36 libras) (incluyendo la capa del objetivo, la batería suministrada, el ocular, dos tarjetas SD, el soporte del micrófono y las cubiertas del terminal de ENTRADA)
Monitor de LCD	Monitor LCD ancho de 8,8 cm (3,5 pulgadas) (aproximadamente 2.760.000 puntos)
Visor	Visor EVF OLED ancho de 1,0 cm (0,39 pulgadas) (aproximadamente 2.360.000 puntos). Área de visualización de vídeo: aproximadamente 1.770.000 puntos
Anillo manual	Enfoque/Zoom/Iris
Zapata accesoria	Sí
SECCIÓN DE INTERFAZ	
Vídeo	
HDMI	Tipo A x1 (no compatible con VIERA Link), admite la salida de códigos de tiempo y el control remoto de la grabación
	Formato de salida: 4:2:2 de 10 bits
	2160/59,94p/50,00p/29,97p/25,00p/23,98p, 1080/59,94p/50,00p/29,97p/25,00p/23,98p/59,94i/50,00i, 720/59,94p/50,00p, 480/59,94p y 576/50,00p
Entrada de Audio	
Micrófono integrado	Micrófono estéreo
Entrada de Audio	XLR (3 clavijas) x 2
	Impedancia elevada de entrada, LÍNEA/MIC/MIC+48 V (SW intercambiable)
	LÍNEA: +4dBu/0dBu (menú intercambiable)
	MIC: -40 dBu/-50 dBu/-60 dBu (menú intercambiable)
Salida de audio	
HDMI	2 canales (LPCM)
Auricular	Conector mini estéreo de 3,5 mm de diámetro x 1
Altavoz	20 mm de diámetro y redondo x1
Otra entrada/salida	
Control remoto de la cámara	1x conector supermini de 2,5 mm de diámetro
USB	Tipo C x1, USB 3.1 Gen 1 y HOST/DISPOSITIVO (menú intercambiable)
	HOST: compatibilidad con la alimentación Bus (5 V y 0,9 A) y el adaptador de Ethernet a USB



	DISPOSITIVO: función de almacenamiento masivo (solo lectura)
DC IN	DC 12V (11,4 V — 12,6 V) EIAJ Tipo 4
Estándar	IEEE 802.11b/g/n
Frecuencia	De 2412 MHz a 2462 MHz [de 1 a 11 canales]
ACCESORIO ESTÁNDAR	
Adaptador AC	Sí
Cable CA	Sí
Batería recargable	Sí (5900 mAh)
Cargador de la batería	Sí
Soporte del micrófono	Sí
Tornillos del soporte del micrófono	Sí
Tapa del terminal de entrada	Sí
Ocular	Sí
Capa del objetivo	Sí

5. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá ofrecer un período de garantía de 12 meses, contra defectos de fabricación, los mismos que se cuentan a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- No tener impedimento para contratar con el estado peruano.
- Contar con RNP vigente.
- Experiencia en venta de cámara filmadora y/o video (*)

(*) Acreditado mediante 3 órdenes de compra y/o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación, o 3 comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en Av. Bolívar 344 Pueblo Libre, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

PLAZO: El plazo de la entrega de los bienes será diez (10) días calendario como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de compra.



8. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, con informe técnico del especialista audiovisual.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una armada, luego de la conformidad de los bienes por parte de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros.

11. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$F = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, el CONTRATISTA, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

JORGE LUIS RAMIREZ GAMBINI

Director de la Oficina de Comunicaciones
e Imagen Institucional